

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 120	Resolución No. 0119	Fecha: 05-05-2022	Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0119 DE 2022
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

SAID ANTONIO SANGUINO CONTRERAS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.375.665
CARMEN RUBY SOLANO CARVAJAL	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.437.606

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0119 del 05 de mayo de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010407790007000	SAID ANTONIO SANGUINO CONTRERAS	C 27N #25-43 (C 16 # 2-48) OSPINA PEREZ
010407790035000	SODEVA LTDA	C 27N #25-40 (C 16 # 2-40) Lo 2 OSPINA PEREZ

del Barrio Ospina Pérez, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con el código predial No. 01-04-0779-0007-000 y No. 01-04-0779-0035-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-1031-2019 del 11-07-2019.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010407790007000	160	246	2040	1,15	1	1	0,557	0,831032	\$ 173.748	\$ 140.651.000
010407790035000	116	114	2040	1,15	1	1	0,557	0,831032	\$ 125.968	\$ 55.541.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, el pago de las vigencias 2020 y 2021:

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010407790007000	\$ 22.800	\$ 25.500
010407790035000	\$ 16.500	\$ 18.500

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 120	Resolución No. 0119	Fecha: 05-05-2022	Página 2 de 2

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, igualmente a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

MATRICULA	CODIGO PREDIAL
260-283376	010407790007000
260-283377	010407790035000

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se menciona a continuación:

SAID ANTONIO SANGUINO CONTRERAS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.375.665
CARMEN RUBY SOLANO CARVAJAL	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.437.606

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;

JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 26 DIC 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 30 DIC 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORO: Verónica García – Abogada Contratista 	
--	--